PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. 8013.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ARANCEL ODONTOLOGICO DE PROTESIS DENTAL ELABORADA POR UNA COMISION DE PERITOS.-

Asunción, Noviembre 15 de 1.951.-

N° 230.- VISTO:

El Proyecto de Arancel odontológico para los talleres de Protesis Dental elaborado por la Comisión de Peritos nombrada por el Departamento de Odontología de esta Secretaría de Estado, compuesta por los Dres. Rogelio Ortiz Mayans, Antonio E. Gorostiaga, y Juan Carlos Romero y bajo el asesoramiento del Profesor de Protesis de la Facultad de Odontología, Dr. Julio González, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Arancel se ajusta equitativamente a los intereses públicos y profesionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Apruébese el Arancel para los talleres de prótesis Dental elaborado por la Comisión de Peritos nombrada por el Departamento de Odontología de este Ministerio.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.